
FECHA: 01/06/2021
EXPEDIENTE N°: 9232/2016
ID TÍTULO: 4316095

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias Digitales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 900 a 1350 por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud precediendo al histórico del título y al criterio Justificación sin alteración (2). TERCERO- Se modifica el apartado de acceso y admisión de estudiantes solo para actualizar el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales" y la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR (4.2, 4.4). CUARTO- Se actualizan textos del epígrafe "planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (5.1). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico de nuevo ingreso. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores tal y como fue verificado, adecuando el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 70 perfiles verificados a 100 perfiles (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEXTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar el apartado y adaptarlo a la realidad actual de la Universidad (7). SÉPTIMO- Se actualiza la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado (8.2).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 900 a 1350 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud precediendo al histórico del título y al criterio Justificación sin alteración.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se solicita modificar el apartado solo para actualizar el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el epígrafe "planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso, manteniendo el compromiso de porcentaje de doctores. Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 70 perfiles verificados a 100 perfiles. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 26.025 horas para 900 estudiantes a 38.748 horas para 1.350 estudiantes. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad (epígrafes: "Biblioteca Virtual", "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios").

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado.

Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina